



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 25048630002023

SOLICITANTE FOLIO 250486300002023

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 25048630002023, en fecha 19 de febrero de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Por este medio solicito me sean remitidos el número de presupuesto participativo en el Estado de Sinaloa del año 2013 a diciembre de 2022 -el porcentaje de participación y el resultado del mismo. Así como, la información de consultas populares del año 2018 al 2022 -referéndum, plebiscito, consulta popular-.”

En relación a lo solicitado me permito hacer de su conocimiento que en Sinaloa no se contempla ningún tipo de presupuesto participativo.

Por otra parte, los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa*, son el **Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa ciudadana**.

*Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, aprobada por el Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto No. 636 el 24 de julio de 2012 y publicada en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” el 10 de agosto de 2012.

Respecto a consultas populares del año 2018 al 2022, es de mencionarse que, al día de hoy, este órgano electoral no ha recibido solicitudes para la realización de ejercicios de plebiscito o referéndum en el Estado de Sinaloa, así como tampoco cuenta con presupuesto asignado para tales fines.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 02 de marzo de 2023.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA